

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 31
SERIE 2009-2010-04**

APROBADA:

9 DICIEMBRE DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UN DONATIVO POR \$8,400.00 A LA FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL “EL SHADDAI”, INC.

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en el Artículo 9.014, que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad que ofrece servicios sin fines de lucro y que se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.
- POR CUANTO:** La Fundación Acción Social “El Shaddai”, es una organización sin fines de lucro, registrada en el Departamento de Estado, bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el número de Registro 23,148.
- POR CUANTO:** La Fundación Acción Social “El Shaddai”, se dedica a servir a la comunidad de Carolina a través de sus seis (6) programas de servicios sociales: Programa Comidas Calientes, Centro de Consejería y Ayuda a la Familia, Centro de Vida Integral para la Niñez “Abrazo de Amor”, Almacén Misericordia, Centro de Vida Independiente del Este, Programa de Orientación de Alzheimer y Grupo de Apoyo.
- POR CUANTO:** Esta fundación fue fundada en el 1992, cuya misión es la de proveer y administrar una diversidad de servicios y productos para satisfacer las necesidades de los distintos grupos sociales, mediante programas innovadores en las áreas de salud, educación, beneficencia y desarrollo personal que mejoren su calidad de vida.
- POR CUANTO:** Diariamente cientos de ciudadanos se benefician de una u otra forma de los servicios que ofrece esta fundación a través de sus (6) programas que operan a toda capacidad, aún con los escasos recursos económicos con que cuentan.

POR CUANTO: La Fundación “El Shaddai”, Inc., sometió una propuesta al Municipio, la cual pasa a formar parte de esta Resolución, a los fines de continuar ofreciendo servicios de terapia psicológica a individuos, parejas y familias a través del Centro de consejería en horario extendido.

POR CUANTO: El Municipio reconoce que esta Fundación tiene un personal voluntario al servicio de la comunidad y que siempre ha atendido los casos que éste le refiere. Entiende oportuno estrechar lazos de coordinación interagencial en la prestación de servicios, ya que la razón de ser y el fin común de ambos, es el de servir a los más necesitados de esta comunidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar un donativo por \$8,400.00 a la Fundación Acción Social “El Shaddai”, Inc.

Sección 2da. El Departamento de Finanzas enviará el cheque a la Oficina del Alcalde para que se entregue a la Sol Ednita González, Presidenta de la Junta de Directores de la Fundación Acción Social “El Shaddai”, Inc. o con su representante autorizado.

Sección 3ra. El Director Ejecutivo de esta entidad queda obligada a someter un informe sobre el uso de los fondos con su evidencia correspondiente en o antes de los 30 días de haber transcurrido la actividad. Dicho informe deberá ser remitido a la Legislatura municipal y al Comité designado por el Alcalde para la cesión de bienes y donativos municipales.

Sección 4ta. Copia de esta resolución una vez sea aprobada, deberá ser enviada a los Directores de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Servicios al Ciudadano, Sra. Angélica M. Cepeda Martínez, Presidenta del Comité Evaluador de Donativos y al Sr. Luis R. Rivera Torres, Director Ejecutivo de la Fundación Acción Social “El Shaddai”, Inc.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 31 SERIE 2009-2010-04** del 9 de diciembre de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO	HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN	HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **10 de diciembre de 2009**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO